



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1720
Julio 14 de 2021

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Villavicencio-Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2021 00036 00
Demandante: GRACIELA CLAVIJO HERNÁNDEZ C.C. 21.233.648
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MAURO TOBÍAS CLAVIJO OLMOS Y GRACIELA DE JESÚS
HERNÁNDEZ DE CLAVIJO
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que, mediante auto del 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 230-35272, ubicado en la Calle 17 No. 37 m -32 Manzana 2 Casa No. 11 barrio Guatiquía de esta ciudad.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el inciso 2º del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1a53ed5d6ea5d09f3aa9ace4b304a8b657f396593da70492301b41a1f84674e

Documento generado en 14/07/2021 08:53:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1719
Julio 14 de 2021

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL – INCODER
Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2021 00036 00
Demandante: GRACIELA CLAVIJO HERNÁNDEZ C.C. 21.233.648
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MAURO TOBÍAS CLAVIJO OLMOS Y GRACIELA DE JESÚS
HERNÁNDEZ DE CLAVIJO
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que, mediante auto del 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 230-35272, ubicado en la Calle 17 No. 37 m -32 Manzana 2 Casa No. 11 barrio Guatiquía de esta ciudad.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el inciso 2º del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb18efc041273d78dabd48d87da1a447748c7bb6057cb54576a1527cf09a9546
Documento generado en 14/07/2021 08:53:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1721
Julio 14 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2021 00036 00
Demandante: GRACIELA CLAVIJO HERNÁNDEZ C.C. 21.233.648
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURO TOBÍAS
CLAVIJO OLMOS Y GRACIELA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE
CLAVIJO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 230-35272.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a859dc8665690d7b3067d914ba90b7800c1bbae362f33df6b2085990ce309c6

Documento generado en 14/07/2021 08:53:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1718
Julio 14 de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Villavicencio-Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2021 00036 00
Demandante: GRACIELA CLAVIJO HERNÁNDEZ C.C. 21.233.648
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MAURO TOBÍAS CLAVIJO OLMOS Y GRACIELA DE JESÚS
HERNÁNDEZ DE CLAVIJO
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que, mediante auto del 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 230-35272, ubicado en la Calle 17 No. 37 m -32 Manzana 2 Casa No. 11 barrio Guatiquía de esta ciudad.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el inciso 2º del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d39e2bc971fdbbe1bddfde25f4e012e0665b4b823b606bb550400e6b33f1818ee
Documento generado en 14/07/2021 08:53:48 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1719
Julio 14 de 2021

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS**

Villavicencio-Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2021 00036 00
Demandante: GRACIELA CLAVIJO HERNÁNDEZ C.C. 21.233.648
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MAURO TOBÍAS CLAVIJO OLMOS Y GRACIELA DE JESÚS
HERNÁNDEZ DE CLAVIJO
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que, mediante auto del 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 230-35272, ubicado en la Calle 17 No. 37 m -32 Manzana 2 Casa No. 11 barrio Guatiquía de esta ciudad.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el inciso 2° del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

902697c312aa5bf0b15f35c17ddda1d0a06aab890774473dac4348e0855016e7

Documento generado en 14/07/2021 08:53:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365